

17. LA FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA EN EXTREMADURA

Joaquín León Cáceres

1. INTRODUCCIÓN

La agricultura extremeña en los últimos años ha avanzado de forma significativa, de ello da cuenta la presente publicación anual, tanto por la política agraria seguida, como por la profesionalización del sector en base a la formación recibida por los agricultores desde muchas instituciones y empresas involucradas en dicha formación.

Indudablemente es necesario que se siga fomentando la Formación Profesional Agraria ante las nuevas exigencias técnicas, comerciales y medioambientales demandadas, que requieren profesionales distintos para cada sistema agrario. Esta circunstancia ya fue tenida en cuenta por la Ley Orgánica del Sistema Educativo de 1990.

2. LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Al hablar de Formación Profesional (F.P.), tenemos que hacer varias diferencias para no caer en confusión en cuanto a tipos de F.P., títulos de F.P., Centros de F.P. etc.

Primeramente, hay que diferenciar entre F.P. de la Ley General de Educación de 1970 y F.P. de la Ley Orgánica del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE). Asimismo, dentro de esta Formación Profesional, conviene establecer las diferencias entre F.P. Reglada y F.P. Ocupacional y Continua.

3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970

Este sistema de Formación Profesional se va eliminando, dejando paso a la implantación de la nueva F.P. de la LOGSE.

Los objetivos que se perseguían y persiguen con esta F.P. son, por una parte, la preparación para la actividad profesional y, por otra, la formación integral del alumno, con la impartición de materias de formación general. Por tanto, es una F.P. en la que se imparten materias comunes de formación general y las específicas de la especialidad.

Los títulos ofertados y cursados en Extremadura han sido:

Primer grado: Técnico auxiliar en Explotaciones Agropecuarias. Tiene una duración de dos cursos académicos; una vez finalizados puede cursar F.P. de segundo grado (solamente durante el curso 1999/2000), o incorporarse al mundo laboral.

Segundo Grado: Técnico Especialista en Explotaciones Agropecuarias. Con una duración académica de tres años y después de superar el primer grado. Una vez finalizado puede incorporarse al mundo del trabajo o continuar estudios de una Ingeniería Técnica afín a la especialidad. Normalmente los estudios continuados son de Ingeniería Técnica Agrícola en sus diferentes especialidades.

En estos momentos, y todavía durante los tres próximos cursos, se convocarán progresivamente primero, segundo y tercer curso, hasta su desaparición.

4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.) DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE)

La Ley Orgánica del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990, especifica que el sistema educativo comprenderá enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial.

Dentro de las enseñanzas de régimen general se encuentra la formación profesional, que comprenderá aquella que dentro del sistema educativo, capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Esta formación profesional incluirá tanto la formación profesional de base como la formación profesional específica.

La *F.P. de base* se adquiere en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y en los Bachilleratos como complemento a la formación recibida.

La *F.P. específica* es ya enseñanza postobligatoria, facilitará la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuirá a la formación permanente de los ciudadanos y atenderá a las demandas de cualificación del sistema productivo.

Esta nueva F.P. tiene como finalidad la preparación de los alumnos para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones, proporcionándoles una preparación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de la vida, asegurar la actualización permanente de las titulaciones, de manera que la oferta educativa se adapte a la evolución de las tecnologías, de la economía y de la organización del trabajo y, como consecuencia, a la emergencia de nuevas cualificaciones.

Se diferencia de la antigua F.P. por la diversidad de especialidades, acordes con el perfil profesional deseable para el entorno productivo donde vaya a desarrollar su actividad laboral el futuro titulado. Se intenta, por un lado obtener un profesional con una

formación profesional base común para todo el territorio nacional y, al mismo tiempo, con una formación específica para desarrollar su actividad en su entorno productivo.

Esta Formación Profesional se divide a su vez en F.P. Reglada y F.P. Ocupacional y Continua.

4.1. Formación Profesional Reglada

En Extremadura se imparte en Centros Educativos del Ministerio de Educación y Cultura, ya sean públicos o concertados y en los Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

La F.P. Reglada oferta tres niveles formativos y se diferencia de la antigua, como se ha comentado anteriormente, en la diversidad de especialidades y en el nivel de titulación, siendo éstos equivalente a los niveles de cualificación profesional de la Unión Europea.

4.1.1. Programas de Garantía Social

Es F.P. reglada, pero tiene la particularidad de que se puede impartir tanto en Centros Docentes, como en Ayuntamientos, Asociaciones, etc, bajo la aprobación de un programa formativo por el Ministerio de Educación y Cultura, y bajo la supervisión del Servicio de Inspección del mismo.

Son programas destinados a alumnos que no han superado las capacidades requeridas en la Educación Secundaria Obligatoria. Con ellos se intenta que estos alumnos sean capaces de superar esos objetivos para continuar estudios si lo desean, y además introducirlos en el mundo profesional con la consecución de una formación profesional. Su duración varía de un curso a dos cursos en función de la Especialidad.

Los ciclos de Garantía Social, que se ofertan en Extremadura son:

- Operario de cultivos vid-olivo.
- Operario de viveros y jardines.
- Operario de cultivos y horticolas.
- Operarios de taller y maquinaria agrícola.
- Operario de actividades forestales.
- Cuidador de ganado caballar.

Los trabajos que desempeñan normalmente son de peones, mozos de cuadra u operarios especializados en la especialidad cursada.

Una vez superado, se obtiene un certificado con las puntuaciones obtenidas e irá acompañado de una orientación sobre el futuro académico y profesional del alumno. Puede seguir estudiando Ciclo de Grado Medio mediante la superación de una prueba de acceso o incorporarse al mundo laboral.

4.1.2. La Formación Profesional específica de grado medio y superior

Esta Formación Profesional se imparte en Centros Educativos, y se configura como referencia al sistema productivo. Por tanto, el objetivo se orienta no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la adquisición de competencias profe-

sionales. Estas competencias profesionales son características de cada título y se entienden como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas a través de procesos formativos, o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar funciones y situaciones de trabajo requeridas en el empleo.

El perfil profesional asociado a cada título se organizará en unidades de competencia que debe entenderse como un conjunto de capacidades profesionales.

* Ciclos de Grado Medio

A estos ciclos se accede cuando los alumnos han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, y se diferencia de la antigua Formación Profesional en que las materias recibidas son exclusivas y específicas de la especialidad y el perfil profesional, pues los objetivos científicos y culturales se deben haber adquirido en la Educación Secundaria Obligatoria. Su duración en los Ciclos de la Rama Agraria es de dos cursos académicos, con un año y dos trimestres en el Centro Escolar y el tercer trimestre del segundo curso de prácticas en una empresa del sector y afín a la especialidad cursada.

Los ciclos de grado medio ofertados en Extremadura, y los puestos de trabajo que pueden desempeñar en función de su perfil profesional son:

* *Explotaciones Agrarias Extensivas*

- Jefe de explotación agraria
- Encargado de explotación de secano y regadío
- Ganadero de extensivo
- Tractorista en el sector agrario
- Maquinista de equipos agrícolas
- Aplicador de fitosanitarios
- Jefe de taller rural
- Encargado de riego.
- Jefe de almacén de productos agrarios

* *Explotaciones Agrícolas Intensivas*

- Maquinista de equipos agrícolas
- Aplicador de fitosanitarios
- Horticultor
- Fruticultor
- Semillerista
- Viverista
- Floricultor
- Encargado de riego
- Jefe de almacén de productos agrícolas

* *Explotaciones Ganaderas*

- Ganadero de vacuno de leche y carne
- Ganadero de ovino y caprino
- Porcinocultor
- Criador/cuidador de caballos

- Herrador
- Trabajador de consulta en clínica veterinaria
- Trabajador cualificado en animales de experiencia y/o compañía
- Encargado o propietario de explotación ganadera

* *Jardinería*

- Encargado de vivero de planta ornamental
- Encargado de mantenimiento de jardines de mediano tamaño
- Encargado de mantenimiento de campos de golf, fútbol, céspedes y praderas.
- Encargado de empresa de jardinería
- Encargado de empresa de floristería
- Colaborador en actividades de educación medioambiental

* *Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural*

- Motoserrista/desbrozador
- Maquinista forestal
- Selvicultor
- Repoblador
- Viverista forestal
- Bombero forestal
- Colaborador de espacios cinegéticos y piscifactorías
- Agente forestal
- Agente de Medio Ambiente

* *Elaboración de vinos y otras bebidas*

Una vez superado uno de estos Ciclos de Grado Medio se obtiene el título de Técnico en la especialidad cursada, y el alumno puede incorporarse directamente al mundo laboral o al bachillerato si desea seguir estudiando.

* Ciclos de grado superior

Se accede a ellos una vez aprobado el Bachillerato, o mediante prueba de acceso para mayores de 20 años, en la que tendrán que demostrar las capacidades mínimas del bachillerato.

El sistema de formación, variando las materias impartidas, es el mismo que el detallado para el Grado Medio.

Estos Ciclos de Grado Superior todavía no se imparten, ni se han ofertado durante este año en Extremadura, pero se espera que se oferten en los próximos años.

Los Ciclos que existen y los trabajos que realizan en función de su perfil profesional son:

* *Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias*

- Gerente de explotación o empresa agraria.
- Encargado de máquinas y equipos agrícolas.
- Aplicador profesional de productos fitosanitarios.

- Jefe de taller rural.
- Gerente de cooperativas de producción, de sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de productores.
- Encargado de control del medio natural.

*** Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos**

- Encargado de explotaciones forestales o espacios naturales.
- Gestor cinegético.
- Selvicutor.
- Viverista.
- Agente de medio ambiente.
- Encargado del control del medio natural.
- Guía de la naturaleza.
- Colaborador de centros de interpretación de la naturaleza.
- Encargado de prevención y extinción de incendios forestales.
- Encargado de piscifactorías.
- Colaborador de gabinetes de educación ambiental.
- Responsable de obras de jardinería a pie de obra.

Una vez superado este ciclo formativo, se obtiene el título de Técnico Superior en la especialidad cursada, y el alumno puede incorporarse directamente al mundo laboral o iniciar estudios de Ingeniería Técnica afín con la titulación cursada.

4.2. La Formación Profesional ocupacional y continua

Normalmente no se imparten en Centros Educativos, y se obtiene un certificado con valor laboral, pero no académico, aunque puede haber alguna convalidación de áreas competenciales con la F.P. Reglada, si se ingresa en el sistema F. P. Reglada.

La LOGSE hace referencia a que el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Esta F.P. se define como un subsistema del sistema de empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, y ha sido gestionada hasta hace dos años en nuestra Comunidad por el Instituto Nacional de Empleo, hasta su transferencia y gestión por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Los cursos ocupacionales están orientados a capacitar para unas ocupaciones concretas. Se intenta con ellos la inserción profesional directa e inmediata en aquéllos empleos que previamente se han considerado oportunos y viables; por eso tienen una duración variable entre 200 y 1.000 horas, y con un carácter de adiestramiento y formación acelerada e intensiva.

Esta formación intenta la adaptación de los trabajadores a una actividad determinada, mediante la impartición de cursos eminentemente prácticos; se realiza en horarios y fechas no acogidos a los horarios escolares y, en el caso de ser superados, dan lugar a la obtención del título profesional que habilita para el desempeño de la actividad laboral correspondiente.

La *F.P. continua*, es la formación ocupacional que se desarrolla en las propias empresas, de acuerdo con los planes de formación interna y orientados tanto a la promoción como a la actualización profesional y tecnológica dentro de la misma empresa.

La *F.P. ocupacional* se desarrolla según programas variables en orden a su adecuación al puesto de trabajo, también su inicio y puesta en marcha es variable. Estos cursos se conceden a las entidades titulares de Centros Homologados e inscritos como Centros Colaboradores del Plan de Formación e Inserción Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez presenten las solicitudes de los cursos y sean aprobados según los requisitos de la convocatoria por la Consejería de Presidencia y Trabajo. Estos cursos irán dirigidos a trabajadores desempleados con las prioridades establecidas en la convocatoria.

La superación de estos cursos conduce a la obtención de un certificado, sin valor académico, pero con valor laboral en el mercado de trabajo que favorece la contratación en prácticas para la inserción profesional. El certificado de profesionalidad correspondiente a cada ocupación se regula por Real Decreto, con validez por tanto en todo el territorio nacional y con carácter oficial, definiendo las competencias profesionales características de ocupación y los contenidos mínimos de formación asociados a las mismas.

Los cursos ofertados en el año 1999 y las entidades como Centros Colaboradores han sido:

- Criador de especies cinegéticas, por el Ayuntamiento de Calzadilla.
- Horticultor, por el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.
- Jardinero, por el Centro Tema 10 de Badajoz.
- Jardinero, por la Universidad Popular municipal de Cáceres.
- Trabajador de ornamentales y jardinería, por Jardinería de Extremadura de Badajoz.
- Trabajador de ornamentales y jardinería, por el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.
- Viverista, por la empresa Alex de Gata.
- Viverista de planta de interior, por Jardinería de Extremadura de Badajoz.
- Viverista de planta de interior, por Viveros Guadiana de Torremayor.

5. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EXTREMADURA Y OFERTA

Badajoz

* **Instituto de Enseñanza Secundaria Nuestra Señora de Botoa**, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

F.P. Ley 1970. Este es el único Instituto que imparte todavía esta F.P. pues es el único a nivel regional que tiene segundo grado.

Primero, segundo y tercer curso de Segundo Grado de Explotaciones Agropecuarias. Durante los tres próximos cursos irán desapareciendo progresivamente.

F.P. LOGSE 1990.

- Ciclo de Garantía Social de Operario de Jardines y Viveros.
- Ciclo de Grado Medio de Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Solicitado y pendiente de aprobación el Ciclo de Grado Superior de Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
También están solicitados los de Grado Medio de Jardinería y Explotaciones Agrarias Extensivas.

* **Centro de Formación Agraria de Don Benito.** Dependiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Ciclos de Garantía Social:
- Operario de Cultivos Hortícolas.
- Operario de Taller y Maquinaria Agrícola.

Ciclos de Grado Medio:
- Ciclo de Explotaciones Agrarias Intensivas.

* **Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros.** Dependiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Ciclos de Garantía Social:
- Operario de Cultivos vid-olivo.

Ciclo de Grado Medio:
- Ciclo de Elaboración de vinos y otras bebidas.

* **Escuela Familiar Agraria de Casagrande en Valdivia.** Centro privado concertado con el Ministerio de Educación y Cultura.

Ciclo de Grado Medio de Explotaciones Agrícolas Intensivas.

* **Escuela Familiar Agraria de Guadaljucén en Mérida.** Centro privado concertado con el Ministerio de Educación y Cultura.

Ciclo de Grado Medio de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural.

Cáceres

* **Instituto de Enseñanza Secundaria Gabriel y Galán en Montehermoso,** dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Ciclo de Grado Medio en Explotaciones Agrícolas Intensivas.

* **Instituto de Enseñanza Secundaria Miajadas,** dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Ciclo de Grado Medio en Explotaciones Agrícolas Intensivas.

* **Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata,** dependiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Ciclos de Garantía Social:
- Cuidador de Ganado Caballar.
- Operario de Actividades Forestales.

Ciclos de Grado Medio:
- Ciclo de Explotaciones Ganaderas.
- Ciclo de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural.

* **Centro de Formación Agraria de Moraleja,** dependiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Ciclo de Garantía Social de Operario de Cultivos Hortícolas.
Ciclo de Grado Medio de Explotaciones Agrícolas Intensivas.

6. BORRADOR DEL MAPA REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACTIVIDADES AGRARIAS EN EXTREMADURA.

Este borrador no es definitivo, pero en un principio no hay desacuerdos entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación y Juventud, sobre los ciclos a implantar y los lugares donde implantarlos, ante las futuras transferencias educativas.

Sector	Localidad	Centro Educativo	C.G.M.	C.G.S.	Total
Badajoz	Badajoz	I.E.S. Ntra. Sra. Botoa	2	1	3
Almendralejo	Villafranca	C.F.A.	2	—	2
Mérida	Puebla Calzada	I.E.S. Diez Canedo	1	1	2
	Aljucen	E.F.A. Guadaljucen	1	—	1
D. Benito-Vva.	Don Benito	C.F.A.	1	1	2
	Valdivia	E.F.A. Casagrande	1	—	1
Zafra	Fuente Maestre	I.E.S. Fuente Roniel	1	1	2
Hoyos	Moraleja	C.F.A.	1	1	2
Jaraiz	Jarandilla V.	—	1	1	2
Navalmoral	Navalmoral	C.F.A.	1	1	2
	Talayuela	—	1	1	2

C.E.C.A. - Centro de Capacitación Agraria
C.F.A. - Centro de Formación Agraria

E.F.A. - Escuela Familiar Agraria
I.E.S. - Instituto de Enseñanza Secundaria

7. ALUMNOS TITULADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Titulados en Técnico Especialista en Explotaciones Agropecuarias en el I.E.S. Nuestra Señora de Botoa. (Badajoz)

CURSO	88/89	89/90	90/91	91/92	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98
Número	18	15	13	17	30	19	17	19	18	18

Fuente: Secretaría I.E.S. Nuestra Señora de Botoa.

El número total de Titulados en Técnico Especialista en Explotaciones Agropecuarias es de 184 desde el curso 1988/89.

Titulados en Técnico Auxiliar en Explotaciones Agropecuarias en la provincia de Badajoz.

Centro de Educación	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98
I.E.S. Nuestra Señora Botoa	21	16	12	23	17
C.F.A. de Don Benito	15	16	19	17	—
E.F.A. de Casagrande	24	11	9	12	10
E.F.A. de Guadaljucen	33	6	31	35	9
TOTAL	93	49	71	77	36

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

No se introducen datos de F.P. LOGSE, pues estos últimos cuatro años coincide con la implantación de la educación Secundaria Obligatoria hasta los 16 años, por lo que se ha obligado al estudiante permanecer hasta los 16 años cursando la Educación Secundaria Obligatoria, y el número de alumnos matriculados en los Ciclos de Grado Medio no ha sido relevante. Al mismo tiempo no existe una secuencia para poder sacar conclusiones.

8. CONCLUSIONES

- La nueva F.P. con su gran diversidad de ofertas en especialidades se adapta perfectamente a todos los entornos productivos agrarios donde los alumnos vayan a desarrollar su actividad profesional, al mismo tiempo que deja que los agentes sociales puedan demandar otras especialidades más específicas de zonas concretas de producción.

- Por otro lado, al existir tres niveles de titulación se adecua perfectamente a las necesidades de las zonas productivas, y sobre todo a las de los alumnos, intentando siempre que todos los alumnos tengan algún nivel de titulación profesional para poder desempeñar un puesto de trabajo.

- En un principio el borrador de Ciclos de Grado Medio y Superior están distribuidos en base a estudios socioeconómicos, quedando los sectores de Azuaga y Jerez de los Caballeros en Badajoz y el del centro de Cáceres, sin ninguno. Por lo que sería deseable la implantación de ciclos acordes con los sistemas productivos, que serían de Explotaciones Agrarias Extensivas y de Explotaciones Ganaderas.

Por otro lado, la F.P. agraria se caracteriza por ser una formación distinta, que necesita mayores recursos económicos y materiales que otras Ramas Profesionales, las cuales normalmente sólo necesitan un taller de la especialidad y un aula por ciclo.

En cambio, la F.P. Agraria requiere como mínimo, según Reales Decretos de los Currículos de las especialidades varias hectáreas de terreno, instalaciones agrarias, maquinaria y equipos agrícolas, cabezas de ganado, etc. Por tanto, si la F.P. LOGSE se basa en una formación eminentemente práctica, no caigamos en una F.P. teórica, por lo que sería deseable que se dotase perfectamente a los Institutos que las vayan a impartir; o lo que es mejor, aprovechar la infraestructura de explotaciones, instalaciones, maquinaria y residencias de los Centros Educativos dependientes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y los del Ministerio de Educación y Cultura, que conllevaría mayores gastos en becas de desplazamiento y de residencia de los alumnos, pero se tendría como contrapartida una mayor calidad de enseñanza al poder disponer el alumno de todos los materiales necesarios para realizar las prácticas.

Por tanto sería deseable centralizar la F.P. agraria en estos Centros Educativos y potenciarlos, con el fin de conseguir una F.P. Agraria de calidad y eminentemente práctica.